

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso hipotecario terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha septiembre 28 de 2020, con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, febrero 9 de 2024
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 172
RAD. 76001310301120170000200
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

1. Dejar a disposición de la parte interesada el presente expediente por el término de un mes, vencido el cual volverá al archivo correspondiente.

2. Comuníquese al Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá que su solicitud de embargo de remanentes y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada YENI PATRICIA SANTIAGO RUEDA para el proceso ejecutivo mixto adelantado en ese despacho por ANIMAL’S LTDA. contra YENI PATRICIA SANTIAGO RUEDA que bajo radicación 2014-00219 cursa en ese Despacho judicial y comunicada mediante oficio No. 1326 de junio 27 de 2023, no surte sus efectos legales en virtud a que el presente proceso se declaró terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha septiembre 28 de 2020.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **22** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 12 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **745b4ccff775cf953594229a13b4673cddf4e4929f26875118e60a79933b4895**

Documento generado en 09/02/2024 10:47:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>